



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N.º 000181-2023-SUNAT/800000**

### **AMPLÍA PLAZO DE LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA LABORAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Lima, 22 de diciembre de 2023

#### **VISTO:**

El Informe N° 000016-2023-SUNAT/8A2000 emitido por la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 342-2015/SUNAT y modificatorias, se aprobó la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que, la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la SUNAT establece las bases y lineamientos generales para la implementación del Sistema de Carrera Laboral de la SUNAT, con el objetivo que los trabajadores de la institución puedan planificar y acceder, de manera progresiva, a una mayor oportunidad de desarrollo laboral sobre la base de la formación, los conocimientos y el aporte de valor, regulando en el numeral 7 la denominada Etapa de Adecuación;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 176-2017-SUNAT/800000, N° 146-2018-SUNAT/800000, N° 012-2020-SUNAT/800000, N° 199-2021-SUNAT/800000 y N° 237-2022-SUNAT/800000 se ampliaron los plazos de la Etapa de Adecuación del Sistema de Carrera Laboral de la SUNAT, siendo la última prórroga al 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 054-2022/SUNAT se aprobó el Plan de Gobierno Digital 2022 – 2024, el cual permite mejorar la gestión interna de la administración pública, facilitando el uso inteligente de la información, optimizando e integrando procesos, asegurando la transparencia y fortaleciendo la participación ciudadana;

Que, en ese sentido, en el marco del Proyecto BID para el mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la Transformación Digital, se propusieron planes de acción para el desarrollo de las competencias de los colaboradores, los cuales se encuentran en proceso de ejecución a través del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Transformación Digital y Cultural, el cual se viene ejecutando;

Que, asimismo, a nivel país se encuentra en marcha el proyecto “Terminal Portuario de Chancay”, el Aeropuerto Internacional de Chincheros, entre otros proyectos, cuya implementación en el año 2024 se espera que incrementen considerablemente las operaciones del sistema portuario nacional, promueva el desarrollo logístico y económico e impacte en el ámbito del comercio global, dinamizando el comercio exterior e impactando en las operaciones aduaneras, por lo que se debe considerar el perfil del personal requerido en el desarrollo de estas operaciones, el mismo que impacta en los instrumentos de gestión de recursos humanos de la institución;

Que, el Informe N° 000016-2023-SUNAT/8A2000 de la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos desarrolla el sustento para ampliar nuevamente el plazo de la etapa de adecuación en atención a la necesidad de actualización de los instrumentos de gestión relacionados al Sistema de Carrera Laboral, a partir de la implementación de la transformación digital en los procesos y proyectos de la institución en el marco del Plan de Gobierno Digital 2022 – 2024, así como la puesta en marcha del Proyecto Portuario de Chancay, por lo que se estima oportuno ampliar el plazo de la Etapa de Adecuación del Sistema de Carrera Laboral hasta el 31 de diciembre de 2024;

De conformidad con lo señalado en el Informe N° 000016-2023-SUNAT/8A2000 de la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por el inciso a) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – Aprobar la ampliación del plazo de la Etapa de Adecuación del Sistema de Carrera Laboral de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, establecido en el numeral 7 de la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la SUNAT, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Regístrese y comuníquese.

**FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**